

AIC
A



SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA
Dirección General de Aeronáutica Civil, 9 avenida 14-75 Zona 13
C.P. 1013, Tel. (502) 23 21 52 48
AFTN: MGGTYOYX
E-MAIL: aispublica@gmail.com
Web: www.dgac.gob.gt

16-17
24 APR

CIRCULAR DE INFORMACION AERONAUTICA

SEGURIDAD, REGULARIDAD Y EFICIENCIA EN LA NAVEGACION AEREA

ENR

La Dirección General de Aeronáutica Civil hace del conocimiento de la Aviación en General, lo previsto en REGULACIÓN DE VEHÍCULOS ULTRALIGEROS RAC 103 103-27. Ninguna persona puede operar un vehículo ultraligero dentro de espacio aéreo clase A, B, C o D, ó dentro de los límites laterales de la superficie del espacio aéreo clase "E" designado para un aeropuerto, a menos que la persona tenga autorización previa por escrito de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Aplicable en los Aeropuertos Internacionales La Aurora y Mundo Maya.

CANCELA AIC A 27-11